

COMITÉ DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODO EL SECTOR

BOLETÍN DE SEGURIDAD N.º 32

**RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN
PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS**

En Revisión

Consulte el Boletín de Seguridad N.º 32 Anexo A – Reglamento sobre “Servicios de alimentos aprobados para producciones cinematográficas” del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.